DECRETO; DAS-1307-2026
TEMUCO;16.10.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio **N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025,** que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026.

2.- El Decreto Alcaldicio **Nº 10 de fecha 05 de enero 2026**, que aprueba el **Programa Ayudas Sociales a Personas** en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y el Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Decreto Alcaldicio N°1094 de fecha 07.09.2026 que declara en estado de necesidad a doña María Leonides Peña Poblete, a quien se le otorgó ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de $88.280.- destinado para el pago de exámenes médicos.

7.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales a Personas que indica que por error de digitación se rectifica la ayuda proporcionada.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto, debido a error de digitación en el punto N° 1 y N° 3 del Decreto, **donde dice**: "Declárese en estado de necesidad manifiesta a doña MARÍA LEONIDES PEÑA POBLETE SOTO, RUT N° 8.969.064-1, domiciliada en Los Albañiles N° 581, comuna de Temuco.", **debe decir**: Declárese en estado de necesidad manifiesta a doña MARÍA LEONIDES PEÑA POBLETE, RUT N° 8.969.064-1, domiciliada en Los Albañiles N° 581, comuna de Temuco y **donde dice**: "Autorícese ayuda social económica a través de transferencia electrónica por un monto de $88.280.- a nombre Hospital Clínico Universidad Mayor prestaciones médicas SPA, Rut 76.046.416.416-3", **debe decir**: Autorícese ayuda social económica a través de transferencia electrónica por un monto de $88.280.- a nombre Hospital Clínico Universidad Mayor prestaciones médicas SPA, Rut 76.046.416-3.

V°B° M.T.B.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.
V°B° R.L.L.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio **Nº 1094 de fecha 07.09.2026,** en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

Punto N°1 de Decreto:

Donde dice: Declárese en estado de necesidad manifiesta a doña MARÍA LEONIDES PEÑA POBLETE SOTO, RUT N° 8.969.064-1, domiciliada er[redacted]comuna de Temuco.

Debe decir: Declárese en estado de necesidad manifiesta a doña MARÍA LEONIDES PEÑA POBLETE, RUT N° 8.969.064-1, domiciliada en[redacted]comuna de Temuco.

Punto N°3 de Decreto:

Donde dice: Autorícese ayuda social económica a través de transferencia electrónica por un monto de $88.280.- a nombre Hospital Clínico Universidad Mayor prestaciones médicas SPA, Rut 76.046.416.416-3.

Debe decir: Autorícese ayuda social económica a través de transferencia electrónica por un monto de $88.280.- a nombre Hospital Clínico Universidad Mayor prestaciones médicas SPA, Rut 76.046.416-3.

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio Nº1094 de fecha 07.09.2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° M.T.B.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

V°B° R.L.L.A.

[redacted]

Ver Aquí

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 16-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 16-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.